Abriaquí, 20 de marzo de 2026

Anexo 8

Señor
DANIEL ALBERTO SALAS GALLEGO
Alcalde Municipal
Municipio de Abriaquí
E. S. D

ASUNTO: Informe Oficina de Control Interno

REFERENCIA: Sistema de Control Interno

Reciba un cordial saludo.

Para el funcionamiento de la Entidad, que usted regenta, es importante la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión-MIPG y sus siete dimensiones con sus respectivas políticas, como marco de referencia para dirigir y planear, ejecutar, hacer seguimiento y controlar planes, programas, proyectos y planes de acción, en atención a los problemas y necesidades de la población, que al solucionarlos desde una efectiva gestión pública y un adecuado desempeño institucional, se genera valor público, cuando los ciudadanos, alcanzan un óptimo grado de satisfacción y que todo lo anterior se verifica mediante mecanismos de control, gestión del riesgo y evaluación de los procesos, con la implementación del Modelo Estándar de Control Interno-MECI.

En este sentido, considero pertinente y además oportuno, presentarle un informe sobre el desempeño y la gestión de la Oficina de Control Interno, como parte del Sistema de Control Interno Institucional, para que usted y su equipo de gobierno, que conforman la Alta Dirección para dicho sistema en la Entidad, realicen el respectivo análisis del mismo y posterior a ello, tomar decisiones y las acciones de mejora, si es dado el caso.

Siempre mi gratitud por permitirme orientar esta Oficina, que, siendo tan importante para la Entidad, en temas de planeación, gestión y control, en procura de un mejor desempeño institucional, es necesario que, entre la Alta Dirección y la Oficina de Control interno, haya una fluida, permanente y efectiva comunicación, de modo que la Entidad que usted representa, cumpla con su propósito fundamental.

Con el debido respeto señor alcalde.

EDGAR HERNANDO GÓMEZ BEDOYA
Apoyo Oficina de Control Interno

Anexo Informe Oficina de Control Interno
Con copia a Personería Municipal y Concejo Municipal

INFORME OFICINA DE CONTROL INTERNO-ABRIAQUI	
DE	Apoyo Oficina de Control Interno
DIRIGIDO A	Alcalde Municipal
ENTIDAD	Alcaldía
MUNICIPIO	Abriaquí
FECHA	20 de marzo de 2026
OBJETIVO	Rendir un informe sobre el avance de la Oficina de Control Interno, para su análisis, la toma de decisiones e implementación de acciones preventivas, correctivas o de mejora de los procesos y procedimientos de la Alcaldía

N°	Actividad realizada	Descripción/Recomendación/Observación
1	Elaboración Manual de la Rendición de la Cuenta	Dado que año tras año, se debe rendir cuentas en la plataforma Gestión Transparente de la Contraloría General de Antioquia, se hace necesario elaborar un Manual para establecer una ruta hacia el cumplimiento de esta obligación de la Entidad frente al Organismo de Control y que se asuman responsabilidades de tipo disciplinario. Es necesario que la Alta Dirección o el Comité de Gestión y Desempeño lo aprueben.
2	Elaboración parcial del Manual Sistema Integrado de Gestión	En el Plan de Desarrollo Municipal, está contemplado como Producto la generación de un documento relacionado con el Sistema de Gestión, orientado hacia la calidad en la prestación de servicios en la Entidad, desde el Modelo de Operación por Procesos, para el cumplimiento de los objetivos, metas y resultados, por lo tanto se está construyendo el Manual sobre el Sistema Integrado de Gestión, que para ello se hace necesario conformar el Comité de Gestión y Desempeño.
3	Fomento de la Cultura del Autocontrol	No es solamente obligación de la Oficina de Control Interno, ni de la Secretaría de Gobierno, realizar control y seguimiento a los procesos, o a las actividades, o a las funciones, es también obligación de cada funcionario y contratista desarrollar acciones de autocontrol para la optimización de los recursos y la eficacia en sus procesos. Por lo tanto se está construyendo el Plan para el Fomento de la Cultura dl Autocontrol, documento que debe ser aprobado por el Comité de Control Interno.
4	Diligenciamiento del Aplicativo FURAG	Hasta el día 15 de abril de 2026, se tendrá habilitado el Aplicativo FURAG, por parte de Función Pública, para rendir el informe relacionado con el Desempeño Institucional de la Entidad durante la vigencia 2025. Sea la oportunidad para recomendarle a la Entidad darle la debida importancia al MIPG y al MECI.
5	Convocatoria Premio Nacional Alta Gerencia	Hasta el domingo 03 de mayo de 2026, está abierta la convocatoria sobre el Premio Nacional de Alta Gerencia, donde cada Entidad demuestre una experiencia exitosa sobre Gestión Pública. Lo anterior para su conocimiento si es el interés de participar.

EDGAR HERNANDO GÓMEZ BEDOYA
Apoyo Oficina de Control Interno